

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2018**

**ASISTENCIA:**

**- Presidencia:**

Don Rafael Perdomo Betancor

**- Concejales:**

Doña María Soledad Placeres Hierro

Don Jordani Antonio Cabrera Soto

Don Jorge Martín Brito

**AUSENTES:**

Doña Damiana del Pilar Saavedra Hernández

Don Farés Sosa Rodríguez

**- Secretaria General:**

Doña Clàudia Ravetllat Vergés

En Pájara y en el Salón de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día treinta de octubre de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor, con la asistencia de los señores Concejales que en el encabezamiento se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria para que la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, mediante Decreto de la Alcaldía nº 3312/2018, de 30 de octubre.

Actúa de Secretaria, la titular de la Corporación, Doña Clàudia Ravetllat Vergés, que da fe del acto.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Abierta la sesión por la Presidencia, se pone en conocimiento de los asistentes que la urgencia de la presente convocatoria de la Junta de Gobierno se justifica precisamente en la necesidad de adoptar acuerdo con la máxima celeridad posible,

debido a la finalización de los plazos para tramitar la documentación necesaria para la adhesión al Acuerdo Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la FECAM para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para los años 2018-2019.

Sometida la urgencia a votación, se ratifica la urgencia de la convocatoria por unanimidad de los miembros integrantes de la presente Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO.- SUBV 5/2018. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FECAM PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA EL PERÍODO 2018 - 2019.**

Dada cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejala Doña María Soledad Placeres Hierro, de fecha 30 de octubre de 2018, que se transcribe literalmente:

**" PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** *Visto que con fecha de martes, 22 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la FECaM para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2018-2019. A partir de su publicación se da a los Ayuntamientos de Canarias 5 días hábiles para adherirse, plazo que finaliza el próximo martes 30 de octubre.*

**Segundo.-** *Vista la memoria obrante en el expediente sobre el Proyecto del Plan Extraordinario de Empleo Social del Ayuntamiento de Pájara para el ejercicio 2018 y 2019, conforme la cual se prevé que la aportación del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 sea de 70.287,88 euros.*

**Tercero.-** *Visto que dicha memoria se ha aprobado mediante Decreto 3311/2018 de Alcaldía de fecha de 22 de Octubre, y en virtud de ese mismo Decreto se asume el compromiso de gasto oportuno para hacer frente a la ejecución del Plan de Empleo para el ejercicio 2019.*

**Cuarto.-** *Visto que obra retención de crédito, informe de fiscalización e informe jurídico favorable en el expediente de referencia.*

**Quinto.-** *Visto el Pleno del Ayuntamiento, en acuerdo adoptado con fecha 26 de junio de 2015, delegó en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los convenios de colaboración de todo orden en tanto en cuanto los mismos no conllevasen o implicasen obligaciones de contenido económico para la Corporación Local o, en caso contrario, contasen con consignación presupuestaria al efecto (B.O.P. nº 86 de 6 de julio de 2015). Por lo expuesto, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.**- La adhesión del Ayuntamiento de Pájara al Acuerdo-Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para los años 2018-2019, en los términos que viene redactado.

**Segundo.**- Facultar al Sr. Alcalde para la rúbrica del Convenio, el instrumento de adhesión al Acuerdo-Marco y cuantos documentos resulten necesarios para dar cumplimiento a la solicitud que se presente en virtud de la Resolución de 16 de octubre de 2017, del Director del Servicio canario de Empleo, por la que se ordena la publicación del Acuerdo-Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo para el Período 2018 - 2019, en concreto para la suscripción de los Anexos I,II,III y IV.

**Tercero.**- Dar cuenta de esta Resolución al Servicio Canario de Empleo, a la Federación Canaria de Municipios y a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento y trámite."

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, lo que implica a su vez mayoría absoluta legal, ACUERDA:

**Primero.**- La adhesión del Ayuntamiento de Pájara al Acuerdo-Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para los años 2018-2019, en los términos que viene redactado.

**Segundo.**- Facultar al Sr. Alcalde para la rúbrica del Convenio, el instrumento de adhesión al Acuerdo-Marco y cuantos documentos resulten necesarios para dar cumplimiento a la solicitud que se presente en virtud de la Resolución de 16 de octubre de 2017, del Director del Servicio canario de Empleo, por la que se ordena la publicación del Acuerdo-Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo para el Período 2018 - 2019, en concreto para la suscripción de los Anexos I,II,III y IV.

**Tercero.**- Dar cuenta de esta Resolución al Servicio Canario de Empleo, a la Federación Canaria de Municipios y a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento y trámite.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose la sesión por la Presidencia a las diez horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.